Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 342

CHILLAN VIEJO, 20/01/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 20/01/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESOLUCION :

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad	Contrato
13860630-9	JIMENEZ GACITUA LINDSEY SOLANGE	16/01/2015	27/01/2015	12	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	PLAZO FIJO
14028559-5	MORA CONTRERAS ORIANA ELIZABETH	15/01/2015	16/01/2015	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	INDEFINIDO
13042861-4	SOTELO MERINO SARA DE LOURDES	22/01/2015	10/02/2015	20	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	INDEFINIDO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MBR/mhl.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper